

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 8 de enero del 2005

No. 3

Folleto Anexo

al

Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL
DEL 2005, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:
ALDAMA, CAMARGO, CUAUHEMOC, CHIHUAHUA,
DELICIAS, H. DEL PARRAL, JIMENEZ Y JUAREZ, CHIH.**

LA CIUDADANA LICENCIADA ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO, SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHEMOC, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

-----CERTIFICA-----

---QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y QUE ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE EL SIGUIENTE:

----ACUERDO.- DECIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.-----

13.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a oficio DF/088/2004, de fecha 22 de Diciembre del 2004, el cual dice:

**H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHEMOC
P R E S E N T E .-**

Por medio del presente se somete a consideración la aprobación del **Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2005**, en lo general y en lo particular por un total de **\$204'925,632.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**

Asimismo me permito hacer las siguientes observaciones:

1. Se efectúa la reclasificación de la partida de Medicinas a Internos por la cantidad de \$167,500.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), ubicada en **Transferencias a la Cuenta de Materiales y Suministros.**
2. Se hace la reclasificación de la cuenta de Seguros de Vida, ubicada en Transferencias por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), a la cuenta de **Materiales y Suministros.**
3. El Presupuesto de Egresos es una herramienta administrativa para mantener un control estricto del gasto público municipal, sin embargo es considerado flexible en el manejo interno de su operación ya que se pueden realizar traspasos entre cuentas de acuerdo a las necesidades de cada Dirección. En caso de existir egresos adicionales al presente presupuesto se efectuarán las redistribuciones correspondientes.

Sin otro particular, me reitero de Usted.

A T E N T A M E N T E


**C. ELIAS HUMBERTO PEREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**


**C.P. MARCO A. ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2005

Artículo 1°.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Cuauhtémoc para el año 2005, importa la cantidad \$ 204,925,632

Artículo 2°.- Para el ejercicio presupuestal y de control de erogaciones, el presupuesto de egresos del Municipio de Cuauhtémoc se distribuye de la siguiente manera, (se anexa desglose).

GRUPO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
I	SERVICIOS PERSONALES	\$ 66,373,320.	32.39%
II	SERVICIOS NO PERSONALES	26,862,092.	13.11%
III	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,739,302.	9.14%
IV	MAQUINARIA MOBILIARIO Y EQUIPO	0.	0.00%
V	BIENES INMUEBLES	0.	0.00%
VI	CONSTRUCCIONES	35,300,098.	17.23%
VII	TRANSFERENCIAS	54,150,819.	26.42%
VIII	DEUDA PUBLICA	3,500,000.	1.71%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 204,925,632	100.00%

Artículo 3°.- Los montos asignados a las partidas que integran el presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por el gobierno federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron autorizados por el H. Ayuntamiento.

III.- Economías del presupuesto.

IV.- En caso de existir Ingresos Adicionales, estos serán redistribuidos en aquellas partidas que requieran suficiencia presupuestal, de acuerdo a las necesidades de la Administración.

PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 4°.- Para los efectos de los Artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal 2005, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicará directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda a 5 veces el salario mínimo general elevado al año; en este caso, será suficiente la autorización de Oficialía Mayor.

II.- Se adjudicará al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, garantías, financiamiento y oportunidad en el

cumplimiento , cuando el monto de la operación se ubique entre 6 y 50 veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando, se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua por cuanto se refiere al procedimiento de la licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 28 F-III de la misma Ley, el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios respectivos, determinará los casos de procedencia para los efectos de éste artículo.

OBRA PÚBLICA

Artículo 5°.- Para los efectos del artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua, por lo que se refiere a la obra pública del Municipio, podrá contratar bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse a procedimiento de licitación pública siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de 70 veces el salario mínimo general elevado al año.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por el salario mínimo general, el de la zona donde ubique la Ciudad de Chihuahua, Chih., conforme a la resolución de la comisión nacional de salarios mínimos.

MUNICIPIO DE CUAUHEMOC					
<i>Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto del Gasto</i>					
<i>Ejercicio Fiscal 2005</i>					
GRU PO	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE	PARCIAL	TOTAL	%
I	SERVICIOS PERSONALES			66,373,320	32.39%
	<i>Sueldo Base</i>		29,081,513		
	Presidencia	265,209			
	Ayuntamiento	789,566			
	Secretaría	670,658			
	CEREMI	483,764			
	CERESO	1,509,543			
	Finanzas	1,542,382			
	Oficialía Mayor	907,453			
	Seguridad Pública	8,202,791			
	Bomberos	510,489			
	Vialidad	2,478,775			
	Prefectura	878,753			
	Obras Públicas	1,023,137			
	Pavimentación	687,435			
	Servicios Públicos	5,507,454			
	Comunicación Social	162,681			
	Desarrollo Social	1,086,184			
	Fomento y Desarrollo Rural	238,582			
	Fomento Económico	190,379			
	Desarrollo Urbano	697,332			
	Sindicatura	300,741			

Sueido Base trabajadores Eventuales		948,225		
Otros Egresos			37,291,808	
Compensaciones Fijas		15,808,467		
Comp. Por Hrs. Ext. Sup. Y Sobresueido Sindical		1,211,697		
Gratificación Anual		5,486,839		
Prima Vacacional y Vacaciones		1,199,265		
Prima de Antigüedad y Quinquenio		1,999,950		
Honorarios Profesionales		989,463		
Gastos de Ejecución y Cobranza		475,000		
Vales de Despensa al Personal		842,996		
Cuotas al IMSS		9,003,129		
Indemnizaciones al Personal		275,000		
			26,862,092	13.11%
II	SERVICIOS NO PERSONALES			
Arrendamientos			313,921	
Edificios y Locales		258,314		
Maquinaria, Equipos y Servicios		55,607		
Servicios Básicos			12,417,172	
Teléfonos, Correos y Telégrafos		1,228,090		
Electricidad		10,887,082		
Agua		302,000		
Difusión e Información			1,833,500	
Publicaciones en Periódicos y Revistas		576,000		
Avisos Oficiales		483,000		
Difusión Social y Cultural		574,500		
Actividades Cívicas y Reuniones Oficiales			1,678,062	
Actividades Cívicas y Festividades		1,335,514		
Atención a Visitantes		342,548		
Gastos Comerciales, Financieros y de Seguros			1,576,024	
Servicios Bancarios, Intereses y Comisiones		58,991		
Primas y Pólizas de Seguro		1,300,000		
Fletes, Maniobras y Almacenaje		117,033		
Impuestos Varios		100,000		
			8,660,287	
Mantenimiento y Rep. De Eq. Y Vehículos				
Mantenimiento y Rep. De Vehículos		8,333,745		
Mantenimiento y Rep. De Mob. Y Eq. De Ofna.		39,016		
Mantenimiento y Rep. De Eq. De Computación		57,196		
Mantenimiento y Rep. De Eq. De Comunicación		168,251		
Mantenimiento y Rep. De Eq. Varios		62,080		
Mantenimiento y Rep. Obras y Edificios Públicos			495,305	
Conservación y Rep. De Edificios Públicos		445,105		
Conservación y Rep. De Obras		50,200		
Otros Servicios No Personales			87,822	
Cortes de Cabello al Elementos		73,443		
Cursos de Capacitación		14,379		
			18,739,302	9.14%
III	MATERIALES Y SUMINISTROS			
Papelería y Artículos de Escritorio			972,000	

	Papelería y Útiles de Oficina	358,100		
	Impresión de Formas	264,747		
	Papelería y consumibles de computadoras	210,589		
	Libros y Revistas	15,525		
	Periódicos y Suscripciones	123,038		
	Materiales de Mantenimiento		10,927,708	
	Gasolina, Diesel, Gas Automotriz y Lubricantes	10,126,416		
	Gas L.P.	715,916		
	Artículos de Limpieza	85,376		
	Otros Materiales y Suministros		6,426,395	
	Uniformes	406,051		
	Material de Fotografía y Video	121,025		
	Alimentos para internos	3,137,300		
	Medicinas a Internos	167,500		
	Materiales y Suministros Varios	1,571,899		
	Material para Alumbrado Público	249,580		
	Material para Señalización y Semaforización	735,397		
	Material para taller	25,400		
	Programa de Modernización Catastral	0		
	Programa K-9	12,244		
	Viáticos y Gastos de Transporte		413,199	
IV	MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO		0	0.00%
	Maquinaria y Equipo de Construcción	0		
	Equipo Automotriz y Transporte	0		
	Mobiliario y Equipo de Oficina	0		
	Equipo de Computo	0		
	Equipo de Comunicación	0		
	Equipo de Seguridad	0		
	Herramientas	0		
	Equipo de Ingeniería y Dibujo	0		
	Equipo de Modernización Catastral	0		
	Otros Equipos	0		
V	BIENES INMUEBLES		0	0.00%
	Terrenos	0		
VI	CONSTRUCCIONES		10,554,988	5.15%
	Obras Diversas	0		
	Obras de Parques y Jardines	0		
	Ingeniería de Vialidad	0		
	Obras Federales y Estatales	0		
	Obras del Fondo para la Infraest. Soc. Mpal.	10,554,988		
	Obras Desarrollo Regional de Empleo	0		
	EROGACIONES AL FAFM	24,745,110	24,745,110	12.08%
VII	TRANSFERENCIAS		54,150,819	26.42%
	Educativas y Apoyos Diversos		8,457,949	
	Becas y Otros Apoyos al Sindicato	300,000		
	Otros Subsidios	6,425,650		
	Apoyos Especiales	1,732,299		

Seguridad Social		3,024,000		
Subsidios al Sistema D.I.F.		3,024,000		
Diversas			1,500,000	
Subsidios al Rastro Municipal		0		
Indemnizaciones por afectación de terrenos		0		
Devolución de Ingresos		1,500,000		
Participación a Seccionales			32,233,546	
Anáhuac		16,387,406		
Alvaro Obregón		14,007,493		
Lázaro Cárdenas		1,838,648		
Ingresos Generados en Seccionales			8,935,324	
Anáhuac		5,629,915		
Alvaro Obregón		3,220,641		
Lázaro Cárdenas		84,768		
VIII	DEUDA PUBLICA		3,500,000	3,500,000 1.71%
	Pasivo con Gobierno del Estado y Secc. Anáhuac	3,500,000		
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			204,925,632	100.00%

Se comenta por parte de la Regidora Leticia Rocha que todavía tiene dudas en relación al presupuesto.

El Regidor Ronaldo Portillo señala que su voto es en contra porque necesita más tiempo para analizar el presupuesto.

Una vez analizado y discutido el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, con fundamento en lo establecido por el Artículo 28 Fracción XIII del Código Municipal, por mayoría de votos, se toma el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, en los términos transcritos y expuestos por el C. Presidente Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en el Artículo 28 Fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo del Estado para efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

—SE EXPIDE EL PRESENTE PARA TODOS LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—
DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
LIC. ADA MIRIAM AGUILERA MERCADO